

La primera Imprenta
de Tegucigalpa en
1828. Fue instalada
en el Cuartel San
Francisco. La primera
que se imprimió
en un proclama
del General Mora-
do con fecha 4 de
Enero de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió
el primer periódico
oficial del Gobierno,
con fecha 25 de ma-
yo de 1830, conocido
hoy como Diario Ofi-
cial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00236

Director, P. M. JOSÉ LUIS MENCIA GAMERO

AÑO CVII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE 1983 NUM. 23.920

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION NUMERO S. L. 204/82

Tegucigalpa, D. C., trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

VISTA: Para resolver, la solicitud presentada a través de la Secretaría de Economía, el siete de octubre de mil novecientos ochenta, por el Abogado Carlos Idiáquez Ouelí, mayor de edad, casado y de este domicilio, actuando como apoderado legal de la empresa COMPAÑIA NUMAR DE HONDURAS, del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, y contraída a obtener reinversión de utilidades sujetas al pago del impuesto sobre la renta del período comprendido del primero de julio de mil novecientos setenta y nueve al treinta de junio de mil novecientos ochenta (1979-1980) el monto de la reinversión en maquinaria y equipo por la cantidad de UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 1,173.535.00), de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, el Protocolo al mismo, el Decreto No. 49 del 21 de junio de 1973 y el Reglamento al mismo Decreto contenido en el Acuerdo No. 287 de 12 de septiembre de 1973.

RESULTA: Que con fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos, la Dirección General de Industrias, en su carácter de Secretaría de la Comisión de Incentivos al Desarrollo Industrial emitió dictamen en el sentido de que la Compañía Numar de Honduras fue clasificada conforme a la Ley de Fomento Industrial y según investigaciones hechas, ha realizado inversiones en maquinaria y equipo por valor de L. 1,162.508.70 la cual interviene en el proceso productivo y ha aumentado la producción de la empresa. Se deniega la diferencia por corresponder a valores de los activos que no han sido pagados, valores a Conadi y gastos no debidamente acreditados.

RESULTA: Que con fecha once de mayo de mil novecientos ochenta y dos, fueron recibidas las diligencias en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y trasladada en la misma fecha y año a la Dirección General de Tributación, la que a su vez en traslado al Departamento de Renta la que emitió dictamen el trece del octubre de mil novecientos ochenta y dos, en el sentido de que se conceda a la Compañía Numar de Honduras deducción del Impuesto sobre la Renta correspondiente al período del primero de julio de mil novecientos setenta y nueve al 30 de junio de mil novecientos ochenta, por la cantidad de L. 1,162.508.70 y que la misma deberá ser legalizada mediante el Acuerdo respectivo que al efecto deberá emitir la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONTENIDO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución Número S. L. 204-82 — Diciembre de 1982

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos Del Nº 1122 al 1167 — Junio y Julio de 1977

AVISOS

RESULTA: Que con fecha 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, la Oficina de Asesoría Técnica de esta Secretaría de Estado emitió dictamen en el sentido de otorgar la deducción recomendada en los dictámenes emitidos por la Dirección General de Industrias y la Dirección General de Tributación.

CONSIDERANDO: Que la empresa COMPAÑIA NUMAR DE HONDURAS fue clasificada mediante Acuerdo No. 310, de 16 de octubre de 1973 como Industria Existente, otorgándole los beneficios conforme a la Ley de Fomento Industrial para dedicarse a la elaboración de manteca vegetal, aceite vegetal a base de semilla de algodón, aceite de coquito de palma africana, margarina e hidrogenación de aceites.

CONSIDERANDO: Que el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, en su Artículo 9 establece que toda empresa que haya sido clasificada conforme al mismo, tendrá derecho, durante la vigencia del mismo, a deducir de sus utilidades sujetas al Impuesto sobre la Renta, el monto de la reinversión efectuada en adquisición de maquinaria y equipo que aumenten la productividad o la capacidad productiva de la empresa y de la rama industrial de que se trate en el área centroamericana.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 49 de 21 de junio de 1973, estipula en su Artículo 11 que las empresas que comprueben a juicio del Ministerio de Economía que lo necesitan podrán pedir por nuevo acuerdo hasta los beneficios que otorga la presente Ley, cuando los que se les hubiesen concedido por los acuerdos vigentes sean inferiores a las que les permiten las disposiciones de este Decreto.

POR TANTO: El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 2 y 11 del Decreto No. 49 de 21 de junio de 1973, 20 y 21 del Acuerdo No. 287 del 12 de septiembre de 1973, y 22 del mismo Acuerdo reformado mediante Acuerdo No. 52-80 de 17 de septiembre de 1980,

RESUELVE:

1.—Autorizar a la COMPAÑIA NUMAR DE HONDURAS del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, la deducción de sus utilidades obtenidas en el período del primero de julio de mil novecientos setenta y nueve al treinta de junio de mil novecientos ochenta, sujetas al pago del impuesto sobre la renta, la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 1,162.508.70) que corresponde a la reinversión de utilidades efectuadas por dicha empresa en adquisición de maquinaria y equipo en el mismo período estableciéndose un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de emisión de este Acuerdo para que la empresa capitalice dicha suma.

2.—La diferencia entre la cantidad solicitada y la autorizada que asciende a L. 11,026.30 se deniega por corresponder a la parte de los activos que no han sido pagados, valores a Conadi y gastos no acreditados.

3.—El monto de las utilidades obtenidas en el período del primero de julio de mil novecientos setenta y nueve al treinta de junio de mil novecientos ochenta, sujetas al pago del impuesto sobre la renta, la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 1,162.508.70) que corresponde a la reinversión de utilidades efectuadas por dicha empresa en adquisición de maquinaria y equipo en el mismo período, estableciéndose un plazo de seis meses contados a partir de la fecha de emisión de este Acuerdo para que la empresa capitalice dicha suma.

2.—La diferencia entre la cantidad solicitada y la autorizada que asciende a L. 11,026.30 se deniega por corresponder a la parte de los activos que no han sido pagados, valores Conadi y gastos no acreditados.

3.—El monto de las utilidades obtenidas en el período del 10 de julio de 1979 al 30 de junio de 1980, queda sujeta a la verificación que afectúen los auditores de la Dirección General de Tributación.

4.—La empresa deberá presentar debidamente registrado la respectiva escritura pública de modificación de la escritura social, mediante la cual se demuestra que ha sido capitalizada la suma de L. 1,162.508.70 en el plazo que establece el inciso 1o. de este Acuerdo, de conformidad con el Acuerdo No. 52-80 de 17 de septiembre de 1980.

5.—La empresa deberá pagar el 6% de impuesto de vigilancia sobre el monto del impuesto exonerado.

6.—El presente Acuerdo deberá ser publicado en La Gaceta por cuenta del interesado.—NOTIFIQUESE.

ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público.

Arturo Corleto M.

26 E. 83.

JEFATURA DE ESTADO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo No. 1122

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1o. del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar a Clementina Recinos, en el cargo de Ayudante del Hospital Dr. Leonardo Martínez V., San Pedro Sula, en sustitución de José de la Rosa Flores Antúnez, que se encuentra incapacitado por enfermedad común. Por un período de 41 días, efectivo a partir del 21 de junio al 31 de julio del corriente año; la nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de L. 130.00 que devenga el incapacitado. Afectando la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Direc. Gral. de Serv. Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1122-A

Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Julia Vina Ponce Ulloa, Trabajador de Lavandería del Hospital "Materno-Infantil", en lugar de Enma O. Murillo de Hernández, que fue ascendida Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, (Depto. de Mantenimiento) Cód. 411010, Esc. 05, sueldo mensual de Lps. 120.00. Of. Serv. Civil No. 1353. Efectivo a partir del 1o. de junio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1123

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Dr. Leonardo Martínez V." San Pedro Sula. Prog. 1-03, Sub-Programa 08, Oficio de Servicio Civil No. 1206, a las personas siguientes:

María del Carmen Lainez Albeño, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II (Ginecología-Obstetricia) en sustitución de Floripes Cruz Lozano que renunció. Act. 08, Clave del P. No. 00009, Esc. 14, Cód. Clase 251110, sueldo mensual de Lps. 200.00.

Malen Paguada, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II (Depto. de Sala de Operaciones), en sustitución de Alba Quintanilla, que fue ascendida, Act. 11, Clave del P. No. 00010, Esc. 14, Cód. Clase 251110 sueldo mensual de Lps. 200.00.

Ambrocía Ruiz Castro, en el cargo de Ayudante de Enfermería (Serv. de Poliomieltis) en sustitución de Vinicia Ramos Amaya, que renunció, Act. 12, Clave del P. No. 00019, Esc. 08, Cód. Clase 2500510, sueldo mensual de Lps. 120.00.

Carlos Humberto Ramírez Sánchez, en el cargo de Médico General con Servicio (Depto. de Emergencia), en sustitución del Dr. Roberto Cáliz Hernández, que renunció, Act. 13, Clave del P. No. 00015, Esc. 35, Cód. Clase 287503, sueldo mensual de L 343.00. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1124

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Gonzalo Rodríguez Barahona, en el cargo de Médico General I (4 horas) del Sub-centro de Salud de Colinas Santa Bárbara, en sustitución de María del Tránsito Linares Santos, que renunció Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 40, Clave del P. No. 00001, Esc. 35, Cód. Clase 288003, sueldo mensual de L 657.00. Of. Serv. Civil No. 1208. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1125

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Eva Matilde Zavala Barahona, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II del Puesto de Salud de Mangulile Región de Salud No. 7, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Direc. Gral. de Salud. Plaza Vacante, Prog. 1-02, Sub-Prog. 02, Act. 08, Clave del P. No. 00004, Esc. 14, Cód. Clase 251110, sueldo mensual de L 200.00. Of. Serv. Civil No. 1206. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1126

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo Colectivo del 30 de junio del presente año, en la parte que se refiere al nombramiento del Dr. Raúl A. Zelaya Rodríguez, lo cual deberá leerse correctamente de la manera siguiente: "Aceptar la Renuncia Interpuesta por el Dr. Raúl A. Zelaya Rodríguez, del puesto excluido de Médico Residente del Hospital Gral. "San Felipe". Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1127

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Cancelar por jubilación al Dr. Pablo Díaz Santos, del puesto de Médico con Servicio (4 horas) del Centro de Salud Alonso Suazo, Título 4-09, Ramo de Salud Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 02, Cód. 286503, Clave del Puesto 00038, Escala 35 sueldo mensual de L 714.00. Of. Serv. Civil 1236. Efectivo a partir del 30 de junio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1128

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Tulio Heriberto Bertrand Carías, Médico General I (7 horas) de la Clínica Periférica "El Chile", Título 4-09, Ramo de Salud, dependiente de la Dirección Gral. de Salud. Plaza Nueva. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 07, Cód. 288003,

Clave del P. No. 00013, Esc. 35, sueldo mensual de Lps. 1,050.00. Of. Serv. Civil No. 1236. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1129

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Dilma Martha Maradiaga Lozano, Económa del Hospital del "Sur", en lugar de Elia Corrales Escoto, que fue jubilada. Prog. 1-03, Sub-Prog. 11, Act. 02, Depto. Admon. Cód. 082006, Clave del Puesto 00005, Escala 10, sueldo mensual de L 140.00. Of. Serv. Civil 1236. Efectivo 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1130

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar Interinamente a Tomasa Machuca Isaula de Bejarano, Auxiliar de Enfermería II del Hospital "Santa Teresa" Comayagua, en lugar de Concepción Sandoval, que solicitó permiso por un año. Prog. 1-03, Sub-Prog. 07, Act. 08, (Depto. de Enfermería) Cód. 251110, Clave del P. No. 00018, Esc. 14, sueldo mensual de Lps. 200.00. Of. Serv. Civil No. 1236. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977 al 15 de marzo de 1978.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1131

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Ascender y Cancelar Nombramiento en el Hospital "Materno-Infantil", a las personas siguientes:

Carlos Ariel Córdova Morales, de Electromecánico II, del Hospital Gral. "San Felipe", al puesto de Supervisor de Servicios. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 03, (Depto. Mant. Pta. Fis.) Cód. 965506, Clave del P. No. 00001, Esc. 29, sueldo mensual de Lps. 705.00. Of. Serv. Civil No. 1236. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.

Cancelar por jubilación, el nombramiento del Dr. Wilfredo Ravenau Funez, del puesto de Odontólogo II. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 19 (Odontología) Cód. 295103, Clave del P. No. 00001, Esc. 34, sueldo mensual de Lps. 675.00. Of. Serv. Civil No. 1236. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1132

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

Considerando: Que en atención a la Resolución No. 14-74, del 21 de mayo de 1974 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el señor Procurador General de la República, en representación del Estado, suscribió con fecha 24 de mayo de 1974, con el Consorcio W. Williams y Cía y J. A. Moncada h., y Asociados, un Contrato para la Construcción del Hospital-Escuela, en este Distrito Central, financiado con el Préstamo No. 312 SF/HO del Banco Interamericano de Desarrollo y la respectiva contraparte Nacional y aprobado por Acuerdo No. 735 del 31 de mayo de 1974;

Considerando: Que el literal "e" de la Cláusula Sexta del referido contrato por mayor cantidades de obra ejecutada, en comparación con el volumen de cantidades contenidas en el cuadro de Precios Unitarios que forman parte del mismo Contrato.

Considerando: Que las cantidades de obra realmente ejecutadas por el Consorcio V. Williams y Cía. y J. A. Moncada y Asociados en la construcción del Hospital Escuela, han superado algunos de las cantidades de obra inicialmente estimadas.

Por tanto: En uso de las facultades de que está investido,

ACUERDA:

Actualizar el estimado del referido contrato de construcción, que se modifica, con la aplicación de la cláusula anteriormente citada, quedando en la forma siguiente:

Descripción	Monto Actualizado
Obra Civil	Lps. 8.218.080.24
Alternativa Estructural	2.745.510.92
Puertas	167.941.66
Electricidad	2.359.068.43
Hidráulica y Sanitaria	1.322.135.15
Gases Médicos	346.230.17
Modificación Casa de Máquinas	25.083.06
Red Extensión Aguas Negras	54.044.94
Aire Acondicionado	892.074.45
Laboratorio Clínico	1.500.000.00
Abastecimiento de Agua	150.000.00
	Lps. 17.780.169.02

(Diecisiete Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Sesenta y Nueve Lempiras con Dos Centavos).—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

B. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1134

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Miguel Omar Pavón Bustillo, Médico en Servicio Social del Sub-Centro de Salud de Erandique, Región Sanitaria No. 5, Título 4-09, Ramo de Salud, dependiente de la Dirección Gral. de Salud, en lugar del Dr. Arturo Aplíciano Choto, Prog. 1-02, Sub-Prog. 01,

Act. 72, Reng. 0001, Clave del P. No. 00001 Cód. Clase 282003, Esc. 31, Paso 6, sueldo mensual de Lps. 910.00. Of. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1136

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1o. del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar en el Hospital de "Tela Integrado", al Sr. Juan Angel Pineda Lemus, en el cargo de Portero, quien cubrirá vacaciones de las siguientes personas: Jaime Colindres, Francisco Caballero Milla, José de la Cruz García, José de Jesús Pagoada. Efectivo del 1o. de julio al 30 de septiembre del presente año. El nombrado devengará el 66% sobre el sueldo mensual de Lps. 145.00 que devenga cada uno de los empleados sustituidos lo que hace un total de Lps. 95.70 mensuales, por cada uno. Afectará la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Gral. de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1139

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1o. del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar a Ricarda Carrasco, en el cargo de Auxiliar de Enfermería (Segunda de Cirujía de Mujeres) del Hospital

Gral. "San Felipe", en sustitución de Reyna Margarita Vásquez, quien goza de incapacidad por derecho de maternidad; la nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de Lps. 200.00, que devenga la incapacitada. Efectivo a partir del 7 de julio al 7 de octubre del presente año. Afectando la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Gral. de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1140

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Ascender a Miriam Elizabeth Lanza Moreira, de Auxiliar de Laboratorio, al puesto de Laboratorista I, del Hospital del "Sur", Choluteca, en lugar de Nubia Z. de Urbina que renunció. Prog. 1-03, Sub-Prog. 11, Act. 12 (Depto. de Laboratorio) Cód. 311504, Clave del P. No. 00004, Esc. 14, sueldo mensual de Lps. 230.00. Of. Serv. Civil No. 1272. Efectivo a partir del 1o. de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1141

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder Licencia sin goce de sueldo en el Hospital "Materno Infantil", al Dr. Ricardo Salvador Ochoa Alcántara, en las plazas que a continuación se detallan:

1o.—Médico Especialista (4 horas). Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 26 (Depto. de Ginec. y Obstetric) Cód. 288503, Clave del P. 0003, Esc. 37, sueldo mensual de ...

Lps. 714.00. Of. Serv. Civil No. 1272. Efectivo a partir del 19 de julio de 1977 al 19 de julio de 1978.

2o.—Médico Especialista. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 26 (Depto. de Ginecología) Cód. 258503, Clave del P. No. 00030, Esc. 37, sueldo mensual de Lps. 800.00. Serv. Civil No. 1272. Efectivo a partir del 19 de julio de 1977, al 19 de julio de 1978.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1142

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Raúl Fernando Boesh Matute, Médico General (3 horas) del Sub-Centro de Salud de el Progreso, Yoro, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Región de Salud No. 3, dependiente de la Dirección Gral. de Salud, en lugar del Dr. Ramón Ferrufino, que fue jubilado. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 38, Cód. 288003, Clave del P. No. 00003, Esc. No. 35, sueldo mensual de Lps. 450.00. Of. Serv. Civil No. 1272. Efectivo a partir del 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1144

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Ascender Interinamente al Dr. Luis Alfredo Rivera del cargo de Médico General I, (Depto. Unidad Rural Móvil No. 3 al cargo de Director Ejecutivo III, de la Dirección Superior del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (SNEM), en sustitución del Dr. Carlos A. Cruz que solicitó permiso. Prog. 1-01, Sub-Prog. 02,

Act. 01, Clave del P. No. 00001, Esc. 36, Cód. Clase 021702, sueldo mensual de L. 1,450.00. Of. Serv. Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de agosto de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1145

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Juana Suazo, en el cargo de Conserje Supervisor (Mant. Pta. Física) de los Servicios Administrativos Generales Administrativos, Título 4-09, Ramo de Salud, dependiente de la Dirección Gral. de Salud, en sustitución de Aristides Planas Ochoa que fué jubilado. Prog. 1-06, Act. 05, Clave del P. No. 00003, Esc. 09, Cód. Clase 410510, sueldo mensual de Lps. 310.00. Of. Serv. Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de agosto de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1146

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Trasladar a Victoria Flores Avila, de Auxiliar de Enfermería II del Puesto de Salud de Flores, Comayagua, al cargo de Auxiliar de Enfermería II (Depto. de Emergencia) del Hospital "Materno-Infantil". Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 14, Clave del P. No. 00003, Esc. 14, Cód. Clase 251110, sueldo mensual de Lps. 220.00. Of. Serv. Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1147

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Guillermo Benito Flores, en el cargo de Guardián II (Depto. de Almácén) de los Servicios Administrativos Generales, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección Gral. de Salud, en sustitución de Luis Armando Cruz Bonilla que renunció. Prog. 1-06, Act. 04, Clave del P. No. 00032, Esc. 07, Cód. Clase 451010, sueldo mensual de . Lps. 110.00. Of. Serv. Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1148

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Carlos Alfonso Martínez Varela, en el cargo de Ingeniero I (Saneamiento Ambiental) de los Servicios Técnicos Normativos, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección Gral. de Salud, en sustitución del Inge-
o Exequiel Padilla Aystas, que fué ascendido a otro o. Prog. 1-06, Act. 03, Clave del P. No. 00017, Esc. 32, Cód. Clase 508003, sueldo mensual de L 750.00. Of. Serv. Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de agosto de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1149

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Gloris Noelia Alvarado Maturate de Rodríguez, en el cargo de Enfermera II del Centro de Salud de Comaya-

gua, Región de Salud No. 2, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Direc. Gral de Salud, Plaza Vacante. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 19, Clave del P. No. 00007, Esc. 28, Cód. Clase . 252603, sueldo mensual de L 550.00. Of. Serv. Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1150

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder Licencia sin goce de sueldo por un año a Dina Amanda Molina Zelaya Auxiliar de Enfermería II del Sub-Centro de Salud de Danlí, Depto. de El Paraíso, Región de Salud No. 1, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Direc. Gral. de Salud, Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 13, Clave del P. No. 00012, Esc. 14, Cód. Clase 251110, sueldo mensual de . L 280.00. Of. Serv. Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1151

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Cancelar por jubilación el nombramiento del Dr. Alejandro Lara Lardizábal, del cargo de Jefe del Laboratorio Central. Laboratorios Clínicos y de Investigación, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Direc. Gral de Salud. Prog. 1-02, Sub-Prog. 01, Act. 08, Clave del P. No. 00001, Esc. 30, Cód. Clase . 317004, sueldo mensual de L 930.00. Of.

Serv Civil No. 1285. Efectivo a partir del 1 de junio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1152

Tegucigalpa, D. C., 29 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Ascender y Nombrar Interinamente en el Hospital "Materno Infantil", Título 4-09, Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Of. Serv. Civil 1505, a las personas siguientes:

1o.—María Dolores Aviles Godoy, Oficinista Mecanógrafo del Depto de Enfermería, en lugar de Margarita Bertrand Ayes que fué ascendida, temporalmente. Sub-Prog. 21, Cód. 002106, Clave del P. 00012, Escala 15, sueldo mensual de . L 200.00. Efectivo, 1 de julio de 1977 al 30 de junio de 1978.

2o.—Luz Margarita Bertrand Ayes, de Oficinista Mecanógrafo del Depto. de Enfermería, al puesto de Guardalmacén III, sustituye a María Georgina Castro López, que solicitó permiso. Prog. 1-03, Sub-Prog. 02, Act. 02, Cód. 084206, Clave del P. . . 00021, Escala 18, sueldo mensual de . . . L 415.00. Efectivo, 1 de julio de 1977 al 30 de junio de 1978.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1153

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar al Dr. Juan Pablo Perdomo Pineda, Médico en Servicio Social del Sub-Centro de Salud de San Luis, Santa Bárbara, Título 4-09, Ramo de Salud Pública dependiente de la Dirección Gral de Salud, en lugar del Dr. Gonzalo Rodríguez Barahona, Prog. 1-02, Sub-Prog. 01.

Act. 45, Reng. 0001, Clave del P. No. 00001, Cód. 282003, Esc. 31, Paso 6, sueldo mensual de Lps. 910.00. Of. Serv. Civil. Efectivo a partir del 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1154

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar Ad-honorem en el Hospital Escuela, de este Distrito Central, a las personas siguientes:

Dr. Jesús Rivera h., Director Atención Médica.

Dr. Carlos A. Medina, Director Administrativo.

Dr. Enrique Samayoa, Director Docente. Efectivos a partir del 1 de julio del presente año.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1155

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar a partir del 12 de julio al 19 de septiembre en el Instituto Nacional del Tórax, a María Erminia Montoya Zelaya, en el cargo de Trabajadora del (Servicio de Alimentos) en sustitución de María Esperanza Raudales, quien se encuentra incapacitada por derecho de maternidad; la nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de L 140.00 que

devenga la incapacitada. Afectando la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Direc. Gral. de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1156

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar a partir del 1 de julio al 31 de septiembre de 1977, en el Hospital Dr. Leonardo Martínez V. San Pedro Sula a las personas siguientes:

Ondina Caballero, Rosa Díaz, María Hernández, Susana Melgar, Eva de Dios Mateus, Nelly Domínguez, Consuelo Martínez, en el cargo de Trabajadores de Lavandería.

Suyapa Fiallos, Biviana Beria, Gertrudis Morales, Gladys Quiróz, Enma Gonzales y Rosa Orellana, en el cargo de Ayudante de Hospital. Las nombradas devengarán la cantidad de L 80.00 cada una mensuales

José Calero y Esmeralda Machado, en el cargo de Técnico en Rayos X-1, devengando cada una un sueldo mensual de Lps. 170.00.

Lidia Mendiza y Miriam Zepeda, en el cargo de Oficinista Mecanógrafa I, devengando cada uno, un sueldo mensual de L 170.00. Afectando la Partida No. 115 (Sueldos de Empleados de Emergencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Direc. Gral. de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1157

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar en el Hospital "Materno Infantil", afectando la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia), a las personas siguientes:

Norma Haydee García, en el cargo de Auxiliar de Farmacia, en sustitución de Hilda Salgado Merlo, que se encuentra incapacitada por derecho de maternidad Pre y Post-Natal; la nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de L 235.00 que devenga la incapacitada. Efectivo a partir del 7 de julio al 7 de octubre de 1977. por el período de tres (3) meses.

María Dolores Zúniga, en el cargo de Trabajador del Servicio de Alimentos, en sustitución de Florentina Claros Enamorado, que se encuentra incapacitada por derecho de maternidad. La nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de L 130.00 que devenga la incapacitada. Efectivo a partir del 4 de julio al 4 de octubre de 1977.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1158

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar Interinamente por el período comprendido del 20 de julio al 11 de agosto de 1977, a María Sonia Velásquez, en el cargo de Ayudante de Lavandería del Hospital "Manuel de Jesús Subirana", Depto. de Yoro, en sustitución de Paula Blasina que se encuentra gozando de vacaciones. La nombrada devengará el

100% sobre el sueldo mensual de L 130.00 que devenga la Srita. Rivas. Afectando la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Direc. Gral. de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1159

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar en el Hospital del "Sur", Choluteca, a las personas siguientes:

David A. Cerna R., en el cargo de Técnico en Rayos X, en sustitución de Haydee C. de Láinez, que se encuentra gozando de vacaciones, a partir del 9 al 29 de julio del corriente año. La nombrada devengará Lps. 178.50 en base al sueldo mensual de Lps. 255.00 que devenga la Sra. Láinez.

Gloria Andino, Trabajador de Lavandería, en sustitución de Joaquín Mejía, que se encuentra gozando de vacaciones, a partir del 7 al 27 de julio del presente año. La nombrada devengará Lps. 90.00, en base al sueldo mensual de Lps. 130.00, que devenga la Srita. Mejía. Dicho nombramientos afectarán la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Gral. de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1160

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar en el Hospital Gral. y Asilo de Inválidos, a las personas siguientes:

Juana Francisca Euceda, Trabajador del Servicio de Cocina, en sustitución de la Sra. Zoila Lidia Pérez Suazo, que goza de incapacidad por derecho de maternidad por un período de tres (3) meses, a partir del 12 de julio al 12 de octubre del corriente año. La nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de L 140.00 que devenga la incapacitada.

Argentina de Castillo, en el cargo de Auxiliar de Enfermería (Central de Equipo) en sustitución de la Sra. Elvia Reyes Coello que se encuentra incapacitada por derecho de maternidad, por un período de tres (3) meses, a partir del 7 de julio al 7 de octubre del corriente año. La nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de Lps. 280.00. La incapacitada

Guilda Rivas, de Auxiliar de Enfermería (2a. Cirujía de Hombres) en sustitución de María Lilian Maradiaga, que se encuentra incapacitada por derecho de maternidad, por un período de tres (3) meses a partir del 7 de julio al 7 de octubre del corriente año. La nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de L 250.00 que devenga la incapacitada. Dichos nombramientos afectarán la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección Gral. de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1161

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

Nombrar a Mercedes Meza de Delgado, Auxiliar de Enfermería II, de Pediatría del "Instituto Nacional del Tórax", en sustitución de Juana Francisca Elvir Sosa, que goza de incapacidad por derecho de maternidad. Efectivo a partir del 14 de julio al 5 de octubre del corriente año. La nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de Lps. 200.00 que devenga la incapacitada. Afectará la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

E. Aguilar Paz.

Acuerdo No. 1162

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar a la Srita. Digna Rafaela Mairena Rodríguez, Ayudante de Enfermería del Hospital "Materno-Infantil", por un período de (90) noventa días, a partir del 16 de julio al 15 de octubre del presente año. La nombrada devengará la cantidad de Lps. 120.00 mensuales. Afectará la Partida No. 115 (Sueldos de Empleados de Emergencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1163

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar Gloria Bernardina Aguilar Andino, Cocinera del Hospital "Manuel de Jesús Subirana", Yoro, Depto. de Yoro, en sustitución de María Elvira Montes, que goza de vacaciones, del 15 al 29 de julio del presente año. La nombrada devengará Lps. 99.00 mensuales, sueldo que devenga la empleada sustituida. Afectará la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1164

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar Ad-honorem, al Licenciado: Leonardo Buck Idiáquez, en el cargo de Director Administrativo de la Dirección General de Salud, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Direc-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

ción Gral. de Salud. Efectivo a partir del 1 de agosto de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1165

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar Ad-Honorem al Dr. Justo Pastor Ramírez, en el cargo de Jefe de la Región Sanitaria No. 2, Comayagua, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, dependiente de la Direc. Gral. de Salud. Efectivo a partir del 1 de agosto de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1166

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del Art. 32 de la Ley de Servicio Civil,

ACUERDA:

1o.—Nombrar en el cargo de Auxiliar de Enfermería II, a María Magdalena Valladares Rojas, en el Hospital "Atlántida Integrado", La Ceiba, en sustitución de Celia Isabel Colindres, quien se encuentra incapacitada por derecho de maternidad; la nombrada devengará el 66% sobre el sueldo mensual de L 200.00 que devenga la incapacitada. Efectivo, a partir

PARA MEJOR SEGURIDAD

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

del 27 de julio al 3 de septiembre de 1977 Afectando la Partida No. 116 (Sueldos de Sustitutos de Personal con Licencia).

2o.—Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Servicio Civil.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

Acuerdo No. 1167

Tegucigalpa, D. C., 22 de julio de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a Rosa Waldina García Vásquez, en el cargo de Auxiliar de Enfermería I, (Depto. de Enfermería) del Hospital "Santa Bárbara Integrado", Depto. de Santa Bárbara. Prog. 1-03, Sub-Prog. 09, Act. 11, Clave del P. No. 00041, Esc. 10,

Cód. Clase 251010, sueldo mensual de L 190.00 Of. Serv. Civil No. 1331. Efectivo a partir del 1 de julio de 1977.—Comuníquese.

JUAN ALBERTO MELGAR C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

E. Aguilar Paz

AVISOS

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración del Banco Continental, S. A., en sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983, acordó convocar a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983, en su salón de sesiones ubicado en sus oficinas principales en la 3a. Avenida a las 11:00 a.m., y 11:15 a.m. respectivamente, con el siguiente orden del día:

- 1.—Verificación del Quórum
- 2.—Apertura de la Asamblea General
- 3.—Asuntos relacionados con los Artículos Nos. 168 y 169 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

M. BERMUDEZ
Secretaria

CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 83.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de FINANCIERA CONTINENTAL, S. A. DE C. V., en sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983, acordó convocar a los Accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983 en su salón de sesiones ubicado en sus oficinas principales en la Tercera Avenida, a las 10:00 a.m., con el siguiente orden del día:

- 1º—Verificación del quórum.
- 2º—Apertura de la Asamblea General.
- 3º—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año de 1982.
- 4º—Informe del Comisario.
- 5º—Consideración, aprobación o modificación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 6º—Declaración de Dividendos, si fuera el caso.
- 7º—Elección de los miembros del Consejo de Administración Propietarios y Suplentes y Asignación de Emolumentos.
- 8º—Elección del Comisario, Propietario y Suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

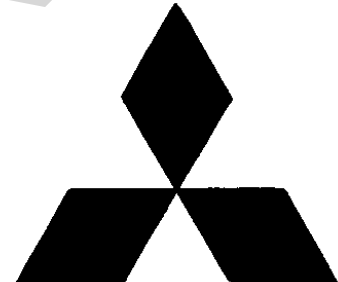
FRANCIS MARTINEZ DE MENDOZA,
Secretaria

CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 83.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que literalmente dice: Registro y depósito de una Marca de Fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la Compañía MITSUBISHI CORPORATION, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Japón, manufactureros industriales y comerciantes, domiciliados en 6-3, Marunouchi, 2-chome, Chiyoda-ku, Tokyo, Japón, según el poder adjunto a solicitud que se está presentando simultáneamente, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica que consiste en "Mitsubishi" y emblema

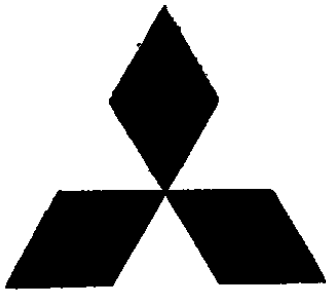


según el clisé, dentro de la clase 5, como marca nacional hondureña, marca que sin distinción de tamaño, color, ampara, distingue y protege: Productos químicos y farmacéuticos; productos medicinales y drogas; accesorios médicos excepto naftalina, sulfato de cobre soda y almohada de agua (waterpillow); y demás productos incluidos en la clase 5; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes y receptáculos que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, estarcidos y en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1982.—f) Jorge Fidel Durón." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 18 de febrero de 1982

Mario Rolando Elvir B.
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de febrero del presente año, se admitió la solicitud que literalmente dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía. — En representación de la Compañía MITSUBISHI CORPORATION, una corporación organizada y existente, conforme a las leyes del Japón, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en 6-3, Marunouchi 2-chome, Chiyoda-ku, Tokyo, Japón, según el poder adjunto a solicitud que se está presentando simultáneamente, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica que consiste en: "MITSUBISHI" y emble-



ma, según el clisé, dentro de la Clase 6, como marca nacional hondureña, marca que sin distinción de tamaño o color, ampara, distingue y protege. Metales comunes en bruto y semielaborados y sus aleaciones; hierro, acero, raíles y otros materiales metálicos y artículos semielaborados (con la excepción de cobre, estaño, plomo y productos semi-manufacturados de los mismos); escritorios, mesas, sillas, armarios, libreros, gabinetes hechos de placas y láminas de metal y demás productos de metal incluidos en la Clase 6; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, estarcidos y en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1982.

Mario Rolando Elvir B.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de REPARTOS CONTINENTAL, S. A. DE C. V., en sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983, acordó convocar a los Accionistas a la III Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983 en su salón de sesiones ubicado en sus oficinas principales en la Tercera Avenida, a las 10:45 a.m., con el siguiente orden del día:

- 1º—Verificación del quórum.
- 2º—Apertura de la Asamblea General.
- 3º—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año de 1982.
- 4º—Informe del Comisario.
- 5º—Consideración, aprobación o modificación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 6º—Declaración de Dividendos, si fuera el caso.
- 7º—Elección de los miembros del Consejo de Administración Propietarios y Suplentes y Asignación de Emolumentos.
- 8º—Elección del Comisario, Propietario y Suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

FRANCIS MARTINEZ DE MENDOZA,
Secretaria

CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 83.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de SERVICIOS CONTINENTAL, S. A. DE C. V., en sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983, acordó convocar a los Accionistas a la VIII Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983, en su salón de sesiones ubicado en sus oficinas principales en la Tercera Avenida, a las 10:15 a.m., con el siguiente orden del día:

- 1º—Verificación del quórum.
- 2º—Apertura de la Asamblea General.
- 3º—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año de 1982.
- 4º—Informe del Comisario.
- 5º—Consideración, aprobación o modificación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 6º—Declaración de Dividendos, si fuera el caso.
- 7º—Elección de los miembros del Consejo de Administración Propietarios y Suplentes y Asignación de Emolumentos.
- 8º—Elección del Comisario, Propietario y Suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

FRANCIS MARTINEZ DE MENDOZA,
Secretaria

CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 83.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de INVERSIONES CONTINENTAL, S. A. DE C. V., en sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983, acordó convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983 en su Salón de sesiones ubicado en sus oficinas 3 Ave. S.O. Edificio Continental, a las 10:00 a.m. con el siguiente orden del día:

- 1.—Verificación del Quórum
- 2.—Apertura de la Asamblea General
- 3.—Asuntos relacionados con los Artículos Nos. 168 y 169 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum, se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

ROY MONTES DE OCA,
Secretario.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 83.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de ARRENDADORA CONTINENTAL S. A. DE C. V., en sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983, acordó convocar a los Accionistas a la IX Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983 en su salón de sesiones ubicado en sus oficinas principales en la Tercera Avenida, a las 10:45 a.m., con el siguiente orden del día:

- 1º—Verificación del quórum.
- 2º—Apertura de la Asamblea General.
- 3º—Informe del Consejo de Administración y presentación del Balance General y del Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año de 1982.
- 4º—Informe del Comisario.
- 5º—Consideración, aprobación o modificación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 6º—Declaración de Dividendos, si fuera el caso.
- 7º—Elección de los miembros del Consejo de Administración Propietarios y Suplentes y Asignación de Emolumentos.
- 8º—Elección del Comisario, Propietario y Suplente.

En caso de no haber quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

FRANCIS MARTINEZ DE MENDOZA,
Secretaria

CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 83.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintidós de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Leonardo Casco Fortín, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con Carnet No. 942 del Colegio de Abogados de Honduras, y Cédula Tributaria IYINTK-U, en mi condición de representante de BBC SOCIEDAD ANONIMA BROWN, BOVERI & CIA., domiciliada en Baden, Suiza, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la denominación **BBC BROWN BOVERI**, tal

BBC

BROWN BOVERI

como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: herramientas e instrumentos manuales; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas, (Clase Int. 8); y la cual se aplica a los mismos y a las cajas o empaques que los contienen; grabándola, estarciéndola, imprimiéndola, estampándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el disé.—Tegucigalpa, D. C., nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Leonardo Casco F." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 22 de diciembre de 1982.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador.

15, 26 E. y 7 F. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.—Se acompañan documentos.—Señor Ministro de Economía.—Su Despacho.—Yo, Fernando Sánchez García, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, Licenciado en Derecho, con Colegiación No. 0985, R.T.N. E48MTL-A, Impuesto Distrital No. 82160, Impuesto Sobre la Renta No. 0033726, con bufete ubicado en el cuarto piso, edificio Cantero No. 404, Tegucigalpa, Distrito Central, acudiendo en mi condición de representante legal de la Empresa LABORATORIOS FINLAY, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, tal como lo acredito con el Testimonio de Poder que acompaño. Respetuosamente comparezco ante usted a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

FREFIN

la marca en cuestión consiste en la fabricación de que se han mencionado, que servirán para proteger, distinguir los productos farmacéuticos. Marca que sin distinción de tamaño, color y tipo de letra, se aplicará y grabará a los productos mismos, envases, recipientes, cajas, bolsas, frascos, botes, paquetes, envoltorios que contengan los productos a comercializarse, por medio de impresos, grabados, etiquetas que se adhieran, estampadora u en cualquier otra forma u modo apropiado al comercio. Se acompañan a la presente solicitud, testimonio de Poder, escritura de la sociedad los que razonados pido se me devuelvan. Clase 5. Al señor Ministro pido emitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente y acceder favorablemente a lo solicitado.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Fernando Sánchez García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1982.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

26 E. 83.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de SEGUROS CONTINENTAL, S. A., en sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983 acordó convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983 en su salón de sesiones ubicado en el Edificio Continental, a las 12:00 del día con el siguiente orden del día:

- 1.—Verificación del quórum
- 2.—Apertura de la Asamblea General
- 3.—Informe del Consejo de Administración y representación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año 1982.
- 4.—Informe del Comisario
- 5.—Consideración, aprobación o modificación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias
- 6.—Distribución de dividendos si es el caso
- 7.—Elección de los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y suplentes y asignación de emolumentos.
- 8.—Elección del Comisario, Propietario y Suplente.

En caso de no haber quórum, se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

MARTA TURCIOS DE MOLE,
Secretaria

CONSEJO DE ADMINISTRACION

26 E. 83.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, Ana Segebre de Hawit, mayor de edad, comerciante, casada, hondureña y de este vecindario, al público en general, hago saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Hermán Elvir Aceituno, el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos, me constituí Comerciante Individual, iniciando mis actividades con un Balance de Apertura de Cinco Mil Lempiras; actividales que desarrollaré a través de mi establecimiento comercial abierto al público con el nombre de "BOUTIQUE SACKS", ubicado en la 6a. Avenida, 2a. Calle S.O. de esta ciudad y en donde me dedicaré a la importación, compra, venta, distribución, representación de mercaderías en general y a cualquier otra actividad que se refiera directa o indirectamente a este objeto.

San Pedro Sula, 7 de enero de 1983.

MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecisiete de febrero del presente año, se admitió la solicitud que literalmente dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía MITSUBISHI CORPORATION, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Japón, manufactureros, industriales y comerciantes domiciliados en 6-3, Marunouchi 2-Chome Chiyodaku, Tokyo, Japón, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

"THREE DIAMONDS"

palabras, según el disé, dentro de la Clase 5, como marca nacional hondureña; marca que sin distinción de tamaño, color, o diseño especial, ampara, distingue y protege: Productos químicos y farmacéuticos; productos medicinales y drogas; accesorios médicos (excepto naftalina, soda, almohada de agua, (water-pillow) y sulfato de cobre); y demás productos incluidos en la Clase 5; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes y receptáculos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, estarcidos y en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de febrero de 1982.

Mario Rolando Elvir B.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de "METROPOLITANA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO", en su sesión celebrada el día lunes 10 de enero de 1983, acordó convocar a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 12 de febrero de 1983, en el salón de Sesiones de INVERSIONES CONTINENTAL, S. A., ubicado en el Edificio Continental, 3ª Ave., 2ª y 3ª Calle S. O., en la ciudad de San Pedro Sula, a las 9:00 a. m., con la siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Apertura de la Asamblea.
3. Informe del Consejo Directivo y presentación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias para el año de 1982.
4. Informe del Comisario.
5. Consideración, aprobación o modificación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
6. Declaración de Dividendos, si fuera el caso.
7. Elección de los miembros del Consejo Directivo, Propietarios y Suplentes y Asignación de Emolumentos.
8. Elección del Comisario, Propietario y Suplente.

En caso de no haber Quórum se convoca por segunda vez en el mismo lugar y hora para el día lunes 14 de febrero de 1983.

LIC. GILBERTO ALVARADO R.,
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

26 E. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha seis de enero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se Solicita Registro y Depósito de una Marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Registro de la Propiedad Industrial.—César A. Batres, mayor de edad, casado, Abogado de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 0028 y con Registro Tributario Nacional K71GJL-E, actuando en calidad de Apoderado de la Sociedad LABORATORIOS LANCASCO, S. A., Sociedad organizada y existente conforme las leyes de la República de Guatemala, calidad que acreditado con el Testimonio de Escritura de Poder que compaño como y que una vez razonada en autos pido me sea devuelto, comparezco con mi acostumbrado respeto a solicitar el registro y depósito dentro de la Clase 5, de la marca denominada:

"SARPIOL"

que ampara especialmente piojicidas y sarcapicidas. La marca se usará de pre-

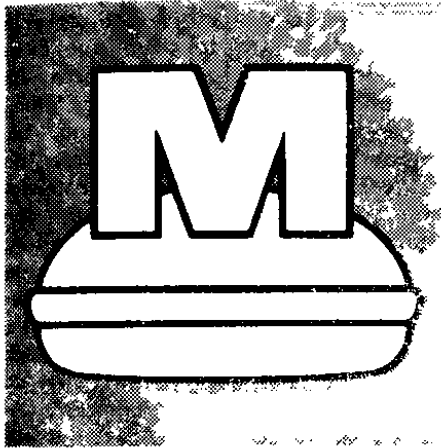
ferencia por medio de etiquetas, que irán adheridas a los envases o receptáculos que contengan los productos, que ampara, o impresas en cajas, cartones, paquetes o envolturas en general o cualquier otro medio, pues podrá usarse de la manera que resulte más conveniente. Presento los documentos de Ley y ruego: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, darle el trámite que corresponda, mandar a verificar el Registro que se pide y extender la Certificación correspondiente. — Tegucigalpa, D. C., veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de enero de 1983.

Camilo Z. Bendeck Pérez
Registrador

26 E., 5 y 16 F. 83.

MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dieciséis de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de servicio.— Señor Ministro de Economía.—Yo, Leonardo Casco Fortín, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con Carnet No. 942, del Colegio de Abogados de Honduras, y Cédula Tributaria IYINTK-U, en mi condición de representante de MANHATTAN BURGER FOOD CORPORATION, domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, vengo a pedir el registro de la marca de servicio, consistente en la denominación: "Manhattan Burger" y



diseño, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan, para amparar: Servicios de merenderos (Snack-bars) y restaurantes (Clase Int. 42); y la cual se usa en cualquier forma apropiada en el comercio, reivindicando especialmente el uso de los colores: Blanco, azul y rojo. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Leonardo Casco Fortín". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de diciembre de 1982.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

Proveeduría General de la República

RESOLUCION NUMERO RE-0006-83

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. — Tegucigalpa, Distrito Central, catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.

VISTA: Para resolver la adjudicación de la Licitación Pública de Emergencia No. 81-82, consistente en materiales locales para el Proyecto de Saneamiento Básico Honduras-Comunidad Económica Europea, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

RESULTA: Que el Doctor J. Benjamín Rivera N., Director de Promoción y Saneamiento Ambiental, dirigió al P.M. Julio César Castillo E., Proveedor General de la República, Oficio No. 517-82-DSA, de fecha 14 de septiembre de 1982, que textualmente dice:

"Of. N° 517-82-DSA. Tegucigalpa, D. C., 14 de septiembre de 1982. P.M. JULIO CASTILLO. PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA. SU OFICINA. ESTIMADO SEÑOR CASTILLO: Con referencia a consulta efectuada sobre compra directa de materiales locales por el Proyecto de Saneamiento Básico-Honduras-Comunidad Económica Europea, se dan las razones para los siguientes artículos. 1.—Tapaderas para asientos de letrinas. Se recomienda su adquisición a nivel de cada comunidad, en base a los siguientes criterios: a) Es fácil su construcción, no se requiere equipo sofisticado, ni mano de obra especializada. b) Se incrementa el ingreso familiar en todas las comunidades beneficiadas. c) Existencia de material para su construcción en la comunidad. d) No se depende de un solo fabricante, que pueda fallar en la entrega, retardando el desarrollo en el Proyecto. 2.—Tapaderas metálicas para las ventanas de inspección para pozos. Estas pueden ser construidas en Talleres procesadoras de metal calificados, para mantener la calidad y tomando en consideración su fabricación en serie, se lograría precios más bajos. Sin otro particular, me suscribo de usted, su afectísimo servidor. (FIRMA y SELLO) DR. J. BENJAMIN RIVERA N., DIRECTOR DE PROMOCION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL".

RESULTA: Que el Proveedor General de la República, dirigió Oficio No. PGR-3818-82, de fecha 26 de noviembre de 1982, al Doctor Benjamín Rivera, Director de Promoción y Saneamiento Ambiental, que literalmente dice:

"Telex N° 1381 PROGAR-HO PGR-3818-82. Tegucigalpa, D. C., 26 de noviembre de 1982, Doctor BENJAMIN RIVERA, Director de Promoción y Saneamiento Ambiental. Presente. Señor Director: Adjunto a la presente remitimos copia de los documentos de la Licitación N° 81-82, Compra de Emergencia, para la adquisición de "Tapaderas metálicas de inspección y tapaderas para letrinas". Anteriormente dicha Licitación había sido enumerada 65-82, la cual fue cancelada por medio de la Resolución N° RE-111-82, en vista que en una de las publicaciones hechas, se indicaban que las ofertas debían de ser presentadas en la Proveeduría General de la República, a las 11:00 p.m. La fecha de apertura de plicas para esta Licitación ha sido señalada para el día 13 de diciembre de 1982, a las 10:00 a.m. Atentamente (FIRMA y SELLO) P.M. JULIO CESAR CASTILLO E. Proveedor General de la República".

RESULTA: Que presentaron ofertas las casas siguientes:

Agencia de Mecanización y Equipo, S.A. de C.V. (A.M.E.), New Mark Representaciones, S. de R. L., Amedu Comercial, Berkling Industrial, Comerciales del Mayab, S. de R. L. de C. V., Industrias de Transformaciones Metálicas, S.A. de C.V., Muebles Ali, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que son criterios de adjudicación, precio, único oferente y experiencia satisfactoria.

POR TANTO: El Proveedor General de la República, en uso de las facultades que la Ley le confiere,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar a Industrias de Transformaciones Metálicas, S. A. de C. V., la partida número uno (1), por ser el menor postor respondiente. (VER ANEXO N° 1).

SEGUNDO: Adjudicar a New Mark Representaciones, S. de R. L., la partida número dos (2), por ser menor postor y llenar todas las especificaciones solicitadas (VER ANEXO N° 2).—NOTIFIQUESE.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO E.
Proveedor General de la República

ANEXO No. 1

LICITACION No. 81-82

INDUSTRIAS Y TRANSFORMACIONES METALICAS, S.A. de C.V.

N ^o .	Cantidad	DESCRIPCION	P. Unitario	Valor Total
1	1.530	Tapaderas metálicas de inspección a) Acero MT (Mild Tempered) b) Constancia de calidad de acero MI extendida por el Proveedor de la fábrica c) Soldaduras corridas d) Con pintura anti-corrosiva e) Según Modelo y Especificaciones de la tapadera metálica de Saneamiento Ambiental. f) Se indican las normas de calidad ASTM-A-36 del fabricante.	L. 59.50	L. 91.035.00
TOTAL				L. 91.035.00

LUGAR DE ENTREGA: Proyecto de Saneamiento Básico de Honduras, Comunidad Económica Europea (CEE) Región Salud No. 7, Juticalpa, Olancho.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días a partir de la firma de la Orden de Compra e Contrato.

FORMA DE PAGO: Pagos parciales según entregas parciales.

ANEXO No. 2

LICITACION No. 81-82 COMPRA DE EMERGENCIA

NEW MARK REPRESENTACIONES, S. de R. L.

N ^o .	Cantidad	DESCRIPCION	P. Unitario	Valor Total
2	16.500	Tapaderas para Letrina a) De madera de pino seca y cepillada b) De una sola pieza y sin juntas c) Según plano de la división de Saneamiento Ambiental.	L. 5.90	L. 97,350.00
TOTAL				L. 97,350.00

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días después de firmado el Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Proyecto de Saneamiento Básico de Honduras, Comunidad Económica Europea (CEE) Región Salud No. 7 Juticalpa, Olancho.

FORMA DE PAGO: Contra entrega de suministro o entregas parciales, según pagos parciales.

26 E. 83.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional

LA DIRECCION

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.—Se acompañan documentos.—Señor Ministro de Economía.—Su Despacho.—Yo, Ferdinando Sánchez García, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, Licenciado en Derecho, con Colegiación No. 0985, R.T.N. E48MTL-A, Impuesto Distrital No. 82160, Impuesto Sobre la Renta No. 0033726, con bufete ubicado en el cuarto piso, edificio Cantero No. 404, Tegucigalpa, Distrito Central, acudiendo en mi condición de representante legal de la Empresa LABORATORIOS FINLAY, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, tal como lo acredito con el Testimonio de Poder que acompaño. Respetuosamente comparezco ante usted a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

FANTOMYL

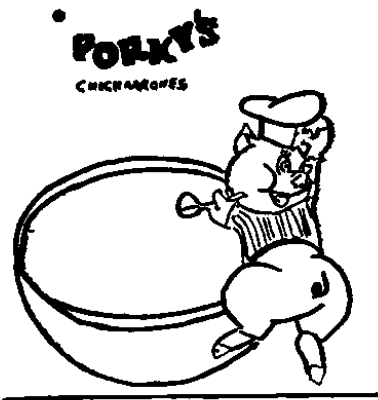
las marcas en cuestión consisten en la fabricación de que se han mencionado, que servirán para proteger, distinguir los productos farmacéuticos. Marca que sin distinción de tamaño, color y tipo de letra, se aplicará y grabará a los productos mismos, envases, recipientes, cajas, bolsas, frascos, botes, paquetes, envoltorios que contengan los productos a comercializarse, por medio de impresos, grabados, etiquetas que se adhieren, estampadora u en cualquier otra forma u modo apropiado al comercio. Se acompañan a la presente solicitud, testimonio de Poder, escritura de la sociedad los que razonados pido se me devuelvan. Clase 5. Al señor Ministro pido emitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente y acceder favorablemente a lo solicitado.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Ferdinando Sánchez García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1982.

Camilo Z. Bendeck P.
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de octubre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía.—Yo, Gustavo Adolfo Zacapa, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este domicilio, con Carnet del Colegio de Abogados número 1153, actuando en representación de PROCESADORA DE ALIMENTOS, S. A., una sociedad constituida y existente, de conformidad con las leyes de la República de Honduras, y con domicilio en Tegucigalpa, Distrito Central, ante usted con el debido respeto, vengo a solicitar el registro y depósito en la Clase 29, de la marca de fábrica:



"PORKY'S" y su diseño especial, según etiquetas que acompaño, la cual utiliza mi representada, para amparar los productos incluidos dentro de la Clase 29, de la Nomenclatura Oficial, la cual se aplica a cajas y empaques que contienen los productos antes mencionados, ya sea mediante grabados, impresos, placas metálicas o en cualquier otra forma apropiada. Acompaño a la presente solicitud, el poder con que actúo y los demás documentos requeridos por la ley. Al señor Ministro, respetuosamente, pido: Admitir la presente solicitud con los documentos acompañados, darle el trámite legal corres-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

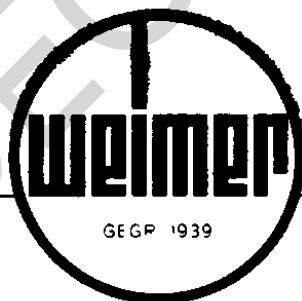
LA DIRECCION

pondiente y, en definitiva, ordene el registro y depósito en la Clase 29, de la marca de fábrica PORKY'S y su diseño especial, a favor de mi representada.—Tegucigalpa, D. C., veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Gustavo Adolfo Zacapa". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1982.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía. — Yo, Gustavo Adolfo Zacapa, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este domicilio, con Carnet del Colegio de Abogados número 1153, actuando en representación de WALDEMAR, WEIMER, CHEM-PHARM FABRIK GmbH, una sociedad constituida y existente, de conformidad con las leyes de Alemania Occidental y con domicilio en 7550 Rastatt, Alemania Occidental, ante usted, con el debido respeto, vengo a solicitar el registro y depósito en la Clase 5, de la marca de fábrica: "WEIMER" y



diseño, según etiquetas que acompaño, la cual utiliza mi representada, para amparar productos farmacéuticos y, en general, los demás productos incluidos dentro de la Clase 5, de la Nomenclatura Oficial, la cual se aplica a cajas y empaques que contienen los productos antes mencionados, ya sea mediante grabados, impresos o en cualquier otra forma apropiada. Acompaño a la presente solicitud, el poder con que actúo, debidamente autenticado y los demás documentos requeridos por la ley. Al señor Ministro, respetuosamente, pido: Admitir la presente solicitud, con los documentos acompañados, darle el trámite legal correspondiente y, en definitiva, ordene el registro y depósito en la Clase 5, de la marca de fábrica WEIMER, a favor de mi representada.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Gustavo Adolfo Zacapa".

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de noviembre de 1982.

Mario A. Caballero M.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha diecinueve de febrero del presente año, se admitió la solicitud que literalmente dice: "Registro y depósito de una Marca de Fábrica.—Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía.—En representación de la Compañía MITSUBISHI CORPORATION, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Japón, manufactureros, industriales y comerciantes domiciliados en 6-3, Marunouchi, 2-chome Chiyoda-ku, Tokyo, Japón, según el poder adjunto a solicitud que se está presentando simultáneamente, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

"THREE DIAMONDS"

palabras, según el clisé, dentro de la clase 29, como marca nacional hondureña, marca que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, ampara distingue y protege: Pescado hervido o condimentado, mariscos, aves carnes, y caza; vegetales, legumbres, y frutas enlatadas o embotelladas en conserva, secas y cocidas; y demás productos incluidos en la clase 29; marca que se aplica o fija a los artículos y productos mismos

por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estampados, estarcidos y en las formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1982.—f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1982.

Mario Rolando Elvir B.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

REGISTRO DE MARCA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha trece de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro de marca.—Se acompañan documentos.—Señor Ministro de Economía.—Su Despacho.—Yo, Ferdinando Sánchez García, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, Licenciado en Derecho, con Colegiación No. 0985, R.T.N. E48MTL-A, Impuesto Distrital No. 82160, Impuesto Sobre la Renta No. 0033726, con bufete ubicado en el cuarto piso, edificio Cantero No. 404, Tegucigalpa, Distrito Central, acudiendo en mi condición de representante legal de la Empresa LABORATORIOS FINLAY, S. A., del domicilio de la ciudad de San Pedro Sula, tal como lo acredito con el Testimonio de Poder que acompaño. Respetuosamente comparezco ante usted a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

CALFOCIL

la marca en cuestión consiste en la fabricación de que se han mencionado, que servirán para proteger, distinguir los productos farmacéuticos. Marca que sin distinción de tamaño, color y tipo

PARA MEJOR SEGURIDAD

Los cheques que se extienden a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

de letra, se aplicará y grabará a los productos mismos, envases, recipientes, cajas, bolsas, frascos, botes, paquetes, envoltorios que contengan los productos a comercializarse, por medio de impresos, grabados, etiquetas que se adhieren, estampadora u en cualquier otra forma u modo apropiado al comercio. Se acompañan a la presente solicitud, testimonio de Poder, escritura de la sociedad los que razonados pido se me devuelvan. Clase 5. Al señor Ministro pido emitir la presente solicitud, darle el trámite correspondiente y acceder favorablemente a lo solicitado.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—(f) Ferdinando Sánchez García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de diciembre de 1982.

Camilo Z. Bendeck P.,
Registrador.

5, 15 y 26 E. 83.

HERENCIA

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de Ley, hace saber: Que este Juzgado, con fecha siete de Enero del presente año, dictó sentencia mediante la cual resolvió declarar a los señores Tomás Cáliz Moncada y Rosaura López de Cáliz Moncada, herederos ab intestato de su difunta hija legítima Rosa María Cáliz Moncada y les concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 10 de Enero de 1983.

Carmen Dolores Quesada de Tinoco
Secretaria por Ley

26 E. 83.

CURADOR AD-LITEM

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del Departamento de Choluteca, hace saber: Que por resolución dictada con fecha 25 de noviembre de 1980, se nombró Curador Ad-Litem del ausente Jorge Alberto Yanes, al Licenciado Héctor Antonio Ordóñez, en la demanda ordinaria de divorcio que le ha promovido su esposa Fredy Silva Solórzano.—Choluteca 4 de enero de 1983.

José Angel Elvir S.,
Secretario.

26 E. 83.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

TUTELA OFICIOSA

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha seis de enero del año en curso, dictó sentencia, teniendo por constituida la Tutela Oficiosa solicitada por la señora Sara Reyes de Tróchez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y vecina del Municipio de Choloma, Cortés, a favor del menor Hedman Donald Tróchez García, de once años de edad, soltero, estudiante de primaria y del mismo vecindario.—San Pedro Sula, Cortés, 10 de Enero de 1983.

José Heriberto Coto,
Secretario

Juzgado Segundo de Letras
de lo Civil.

26 E. 83.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general, hace saber: Que este Juzgado de Letras, con fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, declaro a las señoras Juana María Arriaza Viuda de Mendoza, Jobina Mendoza, José de la Cruz Mendoza, y Víctor Mendoza, herederos ab-intestato de su difunto esposo y Padre Respectivamente el causante señor Máximo Mendoza, y habiéndoseles concedido dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Pf'ar Ferrera,
Secretario.

26 E. 83.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día lunes treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el bien inmueble embargado y que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno situado en el lugar de Los Cimientos, Planes del Picacho, en este Distrito Central, de diez mil varas cuadradas de extensión superficial, limitado: Al Norte, terrenos de Colonia propiedad de los comuneros Pedro Vicente Tosta, la sucesión de don Francisco Reyes Carías, constituida por la señora Emilia Borjas Valladares y doña Mélida de Alvarado, y por terreno vendido por el que habla, al Mayor Carlos Aguilar Membreño; por el Sur y Este, con terreno de Adán Armando Alvarado Ramírez; y, por el Oeste, con terreno de Jesús Alvarado Ramírez y del Mayor Carlos Aguilar Membreño; inmueble que es parte del inscrito a su favor, con el No. 71, Tomo 302, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, de este departamento. El inmueble ha sido valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras (L. 40,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Veinte Mil Lempiras (L. 20,000.00), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Licenciada María Victoria Navarrete, en su condición de Apoderada del Banco Capitalizadora Hondureña, S. A., (BANCAHSA), contra el señor Jesús Alvarado Ramírez. Y se advierte que por tratarse de segunda audiencia será postura hábil la que haga por cualquier cantidad. — Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1983.

Fabio D. Ramos R.
Secretario.

Del 19 al 27 E. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres a las nueve de la mañana, en el lugar que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble embargado que se describe de la manera siguiente: "Lote de te-

rreno número treinta y seis (36) de la Lotificación Casamata de esta ciudad, que tiene las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, once varas con lote número veintiuno; al Sur, once varas con lote de Miguel Barahona, calle de Casamata de por medio; al Este, treinta y cinco varas ochenta centésimas de vara con lote número treinta y siete; y, al Oeste, treinta y nueve varas, veintiocho centésimas de vara con lote número treinta y cinco y tiene una extensión de trescientas tres varas cuadradas y noventa y cuatro centésimas de vara. En dicho solar la exponente ha construido una casa de madera que se compone de tres piezas y el inmueble lo hubo por compra que hizo al señor Adolfo S. Midence y Ricardo A. Midence. Inscrito el dominio a favor de la Demandada con el Número 63 Folio ... 150-151 Tomo 201 del Registro de la Propiedad. El bien inmueble ha sido valorado en la cantidad de Un Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con Setenta y Siete Centavos (Lps. 1,554.77) y se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de la cantidad de Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (Lps. 880.00), más intereses y costas del presente juicio promovido por el señor José Perfecto Salgado, contra la señora Gloria María Sánchez, y se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1982.

Fabio D. Ramos R.,
Secretario.

Del 8 Al 31 E. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en el local que ocupa este Despacho, a las diez de la mañana del día lunes siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se rematará en pública subasta el inmueble embargado en el juicio ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su carácter de apoderada legal del Banco de Occidente, S. A., de Tegucigalpa, D. C., contra el señor Gustavo Gómez Santos para el pago de la suma de Ochenta Mil Lempiras, más intereses y costas del juicio, e inmueble el cual se describe de la ma-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando cambien de dirección den aviso a ésta, para evitar después reclamos.

LA DIRECCION

nera siguiente: "Una fracción de terreno con un área de doscientas treinta y nueve varas cuadradas ... (239.00 V2.) comprendidas en el lote 19 bloque XIV en la Lotificación de Miraflores, teniendo las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, diecinueve metros cincuenta centímetros (19.50M.) con lote 18 del Bloque XVI; al Sur, diecinueve metros con cincuenta centímetros (19.50M.) con lote 20 del Bloque XIV; al Este, ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55 m.) con Callejón "A"; al Oeste, ocho metros cincuenta y cinco centímetros (8.55 m.) con lote 5 Bloque XIV. b) Otra fracción de terreno con un área de cuatrocientas setenta y ocho varas cuadradas (478 V2.), comprendida en los lotes 17 y 18 del Bloque XIV en la misma lotificación Miraflores, teniendo las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, diecinueve metros cincuenta centímetros (19.50 m.) con lote 16 del Bloque XIV; al Sur, diecinueve metros cincuenta centímetros (19.50 m.) con lote 19 del Bloque XIV; al Este, diecisiete metros diez centímetros (17.10 m.) con Callejón "A"; y al Oeste, diez y siete metros diez centímetros (17.10 m.) con lotes 3 y 4 del Bloque XIV. Dichas fracciones forman un solo cuerpo y en que las mismas se encuentran construidas las mejoras siguientes: Una casa de dos (2) plantas, de ladrillo y piedra, piso de terrazo, cielo de madera de color y parte de asbesto y techo de asbesto lo mismo que un muro de piedra de veintiocho metros de largo por cinco de alto, constando la primera planta de 3 piezas de 3.05 x 4.27; 5.90 x 4.92 y 16.00 x 4.80, y un baño de 1.24 x 1.50, todos en metros; y la segunda planta de 11 piezas de: 2.55 x 3.85; 5.85 x 6.00; 5.15 x 2.85;

4.30 x 4.30; 5.30 x 4.30; 3.32 x 4.90; 3.70 x 3.85; 4.00 x 5.06; 2.95 x 4.00; 3.00 x 2.70 y 2.96 x 5.40; todos en metros; cuatro baños de 3.10 x 1.40; 4.00 x 1.26; 2.85 x 1.25 y 2.00 x 1.20, todo en metros; y una terraza de 28.00 x 5.45 metros, haciéndose la advertencia a los interesados que, por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la suma de Cien Mil Lempiras (Lps. 100.000.00) acordado por las partes. Lo Testado" No Vale.

Juan de Dios Guillén O.,
Srio. Int.

Juzgado 2° de Letras
de lo Civil.

Del 13 E. Al 14 F. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el bien inmueble que se describe así: "Un solar ubicado en el Barrio El Carmen, de la ciudad de Siguatepeque, en este departamento, con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte, veinticinco varas, propiedad de doña Guillermina Fiallos Hernández; al Sur, veinticinco varas, propiedad que fue de Napoleón Alemán; al Este, diez varas y dos pies, propiedad de los herederos Jorge Fernández, calle de por medio, y por el Oeste, diez varas y dos pies, propiedad de doña Luz Leverón, en este lote existen como mejoras una casa de ladrillo dividida en cuatro apartamentos, uno destinado para sala, principal y los otros, para dormitorios, más un pasillo, comedor y cocina, con su lavatrastos, todos cubiertos con lámina de zinc, y con piso de ladrillo de mosaico, encielado con plywood, un baño forrado con azulejo y con piso de cerámica, con acera de cemento hacia el frente, el solar está cercado con alambre ciclón, existiendo por el mismo frente de hierro, puertas de madera de pino, las ventanas con balcones de hierro y celosías, encontrándose instaladas los servicios de agua y luz eléctrica. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 50 del Tomo 85 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del departamento de Comayagua. El inmueble ha sido valorado de común acuerdo,

en la cantidad de Dieciocho Mil Lempiras Exactos (L. 18.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Dieciocho Mil Lempiras Exactos (L. 18.000.00), más los intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada Legal de "Futuro, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., contra el señor Buenaventura Ordóñez Alvarado, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.— Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1983.

Fabio D. Ramos R.
Secretario.

Del 21 E. al 12 F. 83.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día viernes dieciocho de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno del lote número Once, de la Colonia denominada "La Haya", de la ciudad de Comayagüela, D. C., el que mide y limita: Al Norte, seis metros sesenta centímetros, con la Colonia Las Mercedes, mediando carretera del Norte; al Sur, cinco metros, seis centímetros, con lote número catorce; al Este, diecisiete metros, sesenta centímetros, con lote número diez; y, al Oeste, diecisiete metros, cuarenta y cinco centímetros, con fracción del lote número Once; fracción de terreno que tiene un área de ciento cuatro varas cuadradas y noventa y tres centésimas de vara cuadrada, teniendo construida una galera de madera; y otra fracción de lote de terreno número Once, de la Colonia "La Haya", que tiene un área de trescientos treinta y siete varas cuadradas, con quince centésimas de vara cuadrada, y limita: Al Norte, once metros, treinta centímetros (11.30 mts.), con la Colonia Las Mercedes, mediando carretera del Norte; al Sur, doce metros cuarenta y cinco centímetros (12.45 mts.), con fracción de lote número catorce; al Este, diecisiete metros, cuarenta y cinco centímetros (17.45 mts.) con fracción del lote número once; y, al Oeste, dieciséis metros, setenta y seis centímetros (16.76 mts.) con lote número doce, en esta parte de solar tiene cons-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el
Diario Oficial LA GACETA, y
procure mandar los originales
de sus avisos con toda claridad
para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

truida las mejoras siguientes: Una casa de habitación, de ladrillo y piedra de color pulida, con frente de once metros, treinta centímetros hacia el Norte y frente al Boulevard; al Sur, tiene doce metros noventa centímetros, consta de dos salas, una de cinco por ciento metros y otra de seis metros, treinta centímetros por cinco metros, cuatro dormitorios, un comedor, una cocina, patio, dos servicios sanitarios, baño, techo de lámina de asbesto, los cuales adquirió por compra que en esta ciudad hizo a la señora Adelina Velásquez de Guevara, en Escritura que autorizó el Notario Ernesto Hernán Aguilar, el cual aparece inscrito a favor de la Sociedad que representa, bajo el número 68, Tomo 93, del Libro de Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito bajo el No. 37, Tomo 102, del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del departamento de Francisco Morazán. El inmueble ha sido valorado de común acuerdo por las partes, en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras (L. 60.000.00) y se rematará para con su valor hacer efectivo la cantidad de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 40.000.00), más intereses y costas del presente Juicio Ejecutivo, promovido por la Abogada Vilma M. de Tábora, en su condición de Apoderada del Banco de Occidente, S.A., contra la Sociedad Productos de Arcilla, representada por su Gerente Juan Fernando López. Y se advierte que por tratarse de primera Licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1983.

Fabio D. Ramos R.
Secretario.

Del 26 E. al 17 F. 83.

TIPOGRAFIA NACIONAL